



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 145-2023-MPSR-J/GEMU.

Juliaca, 28 de junio del 2023.

VISTO. – Informe N° 048-2023-MPSR-J/URDS/AOB, Informe N° 0343-2023-MPSR-J/SGPF/OMC, Informe N° 096-2023-MPSR-J/GPP/OGG, y actuados;

CONSIDERANDO. -

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de San Román, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, en su Artículo 127, numeral 127.1 establece lo siguiente: "La educación ambiental se convierte en un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas, necesarios para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país. 127.2 El Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional, y que tiene como lineamientos orientadores: (...) g. Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales. h. Desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles.

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, el cual en su Numeral 5 establece, "la Política Nacional de educación ambiental es un instrumento de cumplimiento obligatorio que orienta las actividades públicas y privadas en el marco de proceso estratégico del desarrollo del país".

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2023, de fecha 28 de marzo del año 2023, se aprueba el PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN (PROGRAMA EDUCCA – MPSR-J);

Que, mediante Informe N° 048-2023-MPSR-J/UGRS/AOB, el Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la municipalidad, presenta el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental Para el Año Fiscal 2023;

El plan de trabajo referido tiene como objetivo general, 1. Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación ciudadana de la Provincia de San Román – Juliaca, alineados a los objetivos de desarrollo sostenible y normativas vigentes. 2. Promover de manera articulada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales. 3. Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales de la Provincia de San Román; El plazo de ejecución del Plan de trabajo se realizará a partir de la aprobación de la presente hasta el 31 de diciembre del 2023, con un presupuesto de S/. 15,290.00 Soles;

Que, mediante Informe N° 0339-2023-MPSR-J/SGPF/OMC, El Sub Gerente de Presupuesto y Finanzas de la municipalidad, emite su opinión de disponibilidad presupuestal favorable hasta por la Suma de S/. 15,200.00 Soles, para la ejecución el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental Para el Año Fiscal 2023;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su Título Preliminar, Artículo IV, numeral 1.7 establece el "Principio de presunción de veracidad", el mismo que es concordante con el Artículo 51º de la



MUNICIPALIDAD DE SAN ROMÁN JULIACA



misma norma, por lo que se presume que lo contenido en los informes, dictámenes y demás documentos del presente expediente administrativo, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman y que han sido verificados por sus emisores; asimismo, el Artículo 6º, numeral 6.2 del citado cuerpo normativo señala que, los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación mediante la declaración de conformidad; debiendo presumirse la idoneidad del Plan de Trabajo presentado, al haber sido objeto de revisión y validación por parte de los funcionarios emisores de los documentos sobre los que se sustenta la presente resolución;

Que, los entes administrativos responsables antes referidos han evaluado el Plan de Trabajo objeto de pronunciamiento, habiendo emitido sendos documentos opinando por su viabilidad y procedencia, recomendando su aprobación, no encontrándose opinión desfavorable o contraria en sus aspectos técnicos, presupuestales o legales; dado que si los funcionarios emisores de los documentos antes referidos hubieren detectado alguna observación la habrían evidenciado en sus respectivos documentos, *contrario sensu*, documentos sobre cuya base Gerencia Municipal concluye que se debe proceder a la emisión del acto administrativo aprobatorio respectivo;

Que, con lo expuesto y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 130-2023-MPSR-J-A, concordante con el Artículo 20º, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visado del Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Unidad de Gestión de Residuos Sólidos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el “**PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2023**”, con un Presupuesto total de **15,290.00** Soles.

La aprobación que se efectúa es de conformidad a las recomendaciones y opiniones contenidas en los documentos presentados por las unidades orgánicas responsables, que han sido citados en la parte considerativa y que forman parte integrante de la presente Resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR la implementación de la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Gerencia de Servicios Públicos, Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Unidad de Gestión de Residuos Sólidos y demás que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General de la municipalidad, la publicación de la presente Resolución Gerencial en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CC.
ALCALDÍA
G. SECRETARÍA GENERAL
G. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
G. SERVICIOS PÚBLICOS MEDIO AMBIENTE
S. USO RAZONABLE DEL AGUA
ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

C.D. Jorge Arturo Jaén Nuñez
GERENTE MUNICIPAL



PROGRAMA MUNICIPAL **EDUCCA**

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

PLAN ANUAL 2023

ÍNDICE

I. TÍTULO DEL PROGRAMA.....	3
II. PRESENTACIÓN	3
III. UNIDAD ORGANICA A CARGO DEL PROGRAMA.....	4
IV. MISIÓN Y VISIÓN	4
V. OBJETIVOS.....	5
5.1. Objetivo General	5
5.2. Objetivo Específico.....	5
VI. MARCO LEGAL	5
6.1. Normas Nacionales	5
6.2. Normas Locales	7
VII. PERIODO DE EJECUCIÓN.....	7
VIII. POBLACION OBJETIVO.....	7
IX. LINEAS DE ACCIÓN	9
X. PLAN DE TRABAJO ANUAL.....	11
XI. ALIADOS.....	19
XII. FINANCIAMIENTO	19
XIII. REPORTE ANUAL DE ACTIVIDADES.....	20





PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN- JULIACA - 2023

I. TÍTULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca 2023 (Programa Municipal EDUCCA 2023 de la Provincial de San Román – Juliaca)

II. PRESENTACIÓN

Los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, tienen el reto de fortalecer sus capacidades y articular sus acciones en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental con diversos actores públicos y privados.

En el marco del cumplimiento de las normativas nacionales en materia ambiental, la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, reafirma su compromiso de trabajar e intervenir para la solución de los problemas socio-ambientales de la localidad.

Bajo ese contexto, se ha identificado una serie de comportamientos, hábitos y costumbres que contribuyen a la generación de estos problemas, ocasionados debido a diversas causas como falta de conciencia ambiental, falta de conciencia de las consecuencias de sus acciones, escasa motivación para cambios de conducta, limitado acceso a información ambiental, escasos espacios de participación en actividades ambientales, entre otros, que traen como consecuencia un inadecuado manejo de residuos sólidos por parte de la población, la contaminación de fuentes de agua y el agotamiento de recursos naturales.

El año 2018, mediante Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM, se aprobó el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA. Dicho instrumento permitió la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental y el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022.

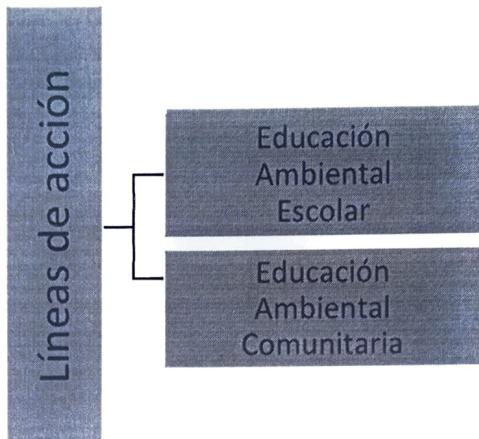
A partir de entonces, la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2018-2022 con la Ordenanza Municipal N° 026 -2017, con lo que implementó acciones para su ejecución, bajo la demás normativa relacionada en la materia, para afrontar los problemas ambientales locales y reducir las brechas existentes, lo cual ha contribuido a disminuir las malas prácticas ambientales de las ciudadanas y ciudadanos del distrito, aportando al cumplimiento de las metas planteadas el Plan Nacional de Educación Ambiental (2017-2022) y en el Objetivo Prioritario N° 9 de la Política Nacional Ambiental al 2030

En ese sentido, la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2023-CMPSR-J, de fecha 28 de marzo del año 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizan diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional Ambiental al 2030 y los objetivos generales y específicos del referido programa.



Bajo este enfoque, se presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2023**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el período de ejecución, la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca, estará encargada de trabajar las siguientes líneas de acción.



III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

Para la coordinación e implementación del programa municipal EDUCCA 2023 se consigna a través de las siguientes unidades orgánicas de la municipalidad:

- Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca
- Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente
- Sub Gerencia de Gestión Ambiental
- Unidad de Gestión de Residuos Sólidos
- Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte
- Gerencia de Desarrollo Social
- Unidad de Comunicación e Información al Vecino

IV. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Promover la Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental para que la población adopte buenas prácticas ambientales para la mejora de su calidad de vida y la sostenibilidad en la provincia de San Román - Juliaca

VISIÓN

Contar con ciudadanos ambientalmente responsables, que participen activamente y contribuyan en la gestión ambiental de la provincia.



V. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación ciudadana de la Provincia de San Román – Juliaca, alineados a los objetivos de desarrollo sostenible y normativas ambientales vigentes

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del distrito de la Provincia de San Román – Juliaca
- Fomentar la importancia de los recursos naturales

VI. MARCO LEGAL

Para promover el Programa Municipal EDUCCA a nivel nacional, se ha tomado en consideración las leyes y normas que permiten a los gobiernos locales en el marco de sus funciones implementar acciones orientadas a desarrollar la Educación y la Cultura Ambiental en el país para lograr ciudadanos ambientalmente responsables. Asimismo; se han dado una serie de políticas, planes y normas nacionales para impulsarlo y el sector ambiente ha aprobado normas técnicas que incorporan el componente de educación ambiental y participación ciudadana como parte de su proceso de implementación y cumplimiento con enfoque de género e interculturalidad.

Se detalla a continuación las regulaciones y normas relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental:

a. Normas Nacionales

- Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades

Publicada el 27 de mayo de 2003 en el diario oficial "El Peruano", establece que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (subnumeral 3.3. del numeral 3 del artículo 73).
 - Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (numeral 13 del artículo 82).
- Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.

Publicado el 23 de agosto del 2019 en el diario oficial "El Peruano", en cuyo artículo 21 referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de





los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

- **Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM**, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático

Publicado el 31 de diciembre del 2019 en el diario oficial "El Peruano", dispone en el numeral 1 del literal B del artículo 70, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la OIT.

- **Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM**, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030

Publicado el 22 de julio del 2021 en el diario oficial "El Peruano", determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en el lineamiento L9.1 Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, en su servicio OP9.S1 Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estable como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

- **Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM**, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM

- **Artículo 19.- Segregación de residuos sólidos municipales**
19.1 El generador de residuos sólidos municipales tiene la obligación de realizar la segregación de sus residuos sólidos de acuerdo con sus características físicas, químicas y biológicas, con el objeto de facilitar su acondicionamiento, valorización y/o disposición final. Dicha actividad solo está permitida en la fuente de generación.
- **Artículo 129.- consideraciones para el desarrollo de planes, programas, estrategias y actividades de educación ambiental**

Con el fin de contribuir a la educación ambiental, en la educación formal y comunitaria; los planes, programas, estrategias y actividades que realicen los sectores, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, así como las entidades públicas y privadas, siguiendo los principios de la gestión integral de residuos sólidos, deben estar dirigidos a promover:

- a) El fortalecimiento de capacidades de todos/as los/ as actores involucrados/as en la gestión y manejo de residuos sólidos;





- b) El fomento de la participación ciudadana en el sistema educativo, en el ámbito comunitario y empresarial;
- c) El desarrollo de campañas de comunicación e información ambiental, dirigidas a la ciudadanía.”
- **Resolución Ministerial N°003 - 2023 - MINAM**, que aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)

Publicado el 06 de enero del 2023 en el diario oficial “El Peruano”, que aprueba el Instructivo para elaborar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental y deroga la Resolución Ministerial 456 - 2018 - MINAM.

b. Normas Locales

- **Ordenanza Municipal N°007-2023-CMPSR-J**, ordenanza que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca”
- **Ordenanza Municipal N° 037-2019.CMPSR-J**, ordenanza municipal que regula la gestión integral de residuos sólidos de la Municipalidad Provincial de San Román-Juliaca.
- **Ordenanza Municipal N° 036-2019.CMPSR-J**, reducción progresiva del plástico de un solo uso y recipientes y envases descartables en la provincia de san Román.
- **Ordenanza Municipal N°119.2017-GEMU**, aprueba el plan de trabajo sobre la “Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos”
- **Ordenanza Municipal 018-2017**, que aprueba la formalización de los recicladores e inclusión al Programa de Formalización Municipal, que promueve el reaprovechamiento de residuos sólidos inorgánicos

VII. PERIODO DE EJECUCIÓN

El presente plan de trabajo del Programa de Educación, Cultura y Ciudad Ambiental EDUCCA será ejecutado en el presente año 2023, por parte de las áreas involucradas de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca.

VIII. POBLACIÓN OBJETIVA

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental cuenta con siguiente población objetivo:

- Escolares y docentes de Instituciones educativas públicas y privadas de educación básica
- Jóvenes de universidades, institutos y otras organizaciones sociales entre 18 y 29 años
- Población en general mayores de 30 años

Estas tienen como principal función fomentar la participación activa y crítica de la ciudadanía en temas de educación y cultura ambiental, a través de la realización de actividades según las líneas de acción del programa Municipal EDUCCA -San Román – Juliaca. Siendo así que, se busca lograr una ciudadanía ambiental con





plenamente compromiso, la cual tome conciencia sobre los efectos que produce los problemas ambientales en nuestra provincia, como el inadecuado manejo de residuos sólidos, contaminación del aire, sonora y de recursos hídricos, y se promueva acciones de adaptación y mitigación correspondientes para sus respectivos espacios.

Como parte de este grupo de actores, las instituciones públicas y privadas tienen las siguientes funciones:

- **Instituciones públicas**
 - Promover la realización de actividades estipuladas en del Programa Municipal EDUCCA – San Román
 - Brindar servicios de interés ambiental que permitan el bienestar de la población
 - Facilitar los espacios, medios y/o recursos necesarios para las actividades programadas.
 - Promover la participación de organizaciones ciudadanas
- **Instituciones privadas**
 - Participar de manera activa en diferentes actividades ambientales realizadas en el marco del Programa Municipal EDUCCA – San Román – Juliaca
 - Brindar apoyo y/o colaboración a través de los medios y /o recursos necesarios para las actividades.

Por otro lado, los beneficiarios directos del Programa EDUCCA – San Román – Juliaca, se encuentran: Las Instituciones Educativas, organizaciones vecinales, juveniles y de la sociedad civil, los cuales se encuentran dentro de tres grandes grupos: Promotores Ambientales Escolares, Promotores Ambientales Juveniles y Promotores Ambientales Comunitarios. Asimismo, estos tres grupos son los encargados de fortalecer la cultura ambiental en sus ámbitos, convirtiéndose en beneficiarios indirectos.

IX. LÍNEAS DE ACCIÓN

Las líneas de acción y actividades del Programa Municipal EDUCCA son:

9.1 Educación Ambiental Escolar

La educación ambiental escolar busca articular a las acciones de educación ambiental comunitarias que realizan los gobiernos locales con las instituciones educativas de la educación básica, a fin de que los actores de la comunidad educativa participen activamente en pro del ambiente local.

En lógica de las funciones y competencias municipales, la intervención posible conlleva al menos dos escenarios:

Coordinar con las instituciones educativas de la educación básica de su ámbito, a fin de articular la gestión ambiental municipal con la gestión escolar que identifica como problema u oportunidad diversos temas ambientales de la localidad, alineados a los propósitos de aprendizaje;





Contribuir a la formación de ciudadanas y ciudadanos ambientalmente responsables, promoviendo y fortaleciendo la participación estudiantil y docente.

Para ello, la municipalidad considera como actores claves a los estudiantes y los docentes de las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica (Comprende la educación básica regular, educación básica alternativa y educación básica especial).

La municipalidad, involucra a los escolares y docentes, incentivando y apoyando su participación a través de la siguiente actividad:

9.1.1 Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)

Actividad que promueve el desarrollo de acciones de capacitación, actividades temáticas y proyectos ambientales para Promotores Ambientales Escolares, de manera articulada con la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) y/o las instituciones educativas, en concordancia con los criterios previstos por el Ministerio de Educación para el desempeño de las funciones en esta materia por parte de los brigadistas escolares (u otra denominación que estimen pertinente).

Los promotores ambientales escolares son estudiantes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta (en sus casas, barrios y otras instituciones educativas).

9.2 Educación Ambiental Comunitaria

La educación ambiental comunitaria, es el proceso multiactor que busca incrementar el conocimiento, las actitudes, los valores y las prácticas necesarias para que las personas desarrollen sus actividades y capacidades individuales y colectivas, así como para mejorar de modo efectivo el ambiente a nivel local.

Orienta a convertir los espacios de uso público en "espacios educadores" y genera diversas "modalidades de acción" (personal, familiar, comunitaria), como forma de ejercicio de la ciudadanía ambiental.

Para ello, el Programa Municipal EDUCCA, considera las siguientes actividades:

9.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente

Esta actividad es realizada en espacios públicos abiertos y cerrados, que permite la participación y acción personal, familiar y comunitaria para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y esencialmente el ejercicio de la ciudadanía ambiental por parte de la población local.

En estos espacios públicos que educan ambientalmente se podrán informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y fomentar la reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales y especialmente impulsar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

9.2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos

Las campañas informativas y eventos permiten el abordaje de valores y comunicación ambiental en la interacción entre las personas, haciendo uso de los recursos de la comunicación con enfoque de género, intercultural e intergeneracional e informando a la ciudadanía sobre las acciones que desarrolla la municipalidad, con el fin de orientar a las personas para la construcción de





opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad.

9.2.3 Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)

Esta actividad permite la habilitación de mecanismos formales de participación de los jóvenes, con el fin de promover su intervención activa y responsable en las acciones ambientales priorizadas por la municipalidad.

Los **promotores ambientales juveniles**, actúan como gestores ambientales locales y apoyan el cumplimiento de la política nacional ambiental, llevándola a un plano local y fomentando la movilización de la ciudadanía.

9.2.4 Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)

Esta actividad busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando el sentido de pertenencia de los ciudadanos para motivarlos a la acción y aportar al control público de la gestión ambiental local (pública o privada).

Los **promotores ambientales comunitarios**, son ciudadanos (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen con iniciativas, proyectos, veeduría y vigilancia ciudadana ambiental.



X. PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA EDUCCA – 2023

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SAN ROMÁN – JULIACA							
ACTIVIDAD	DETALLE	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO S/.:
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
Coordinación con la UGEL – San Román	Número de reuniones realizadas	2 reuniones realizadas	Recurso Humano Proyector Laptop	FEBRERO – ABRIL	UGRS		-
Integración de I.E. que participarán del Programa Municipal EDUCCA	Número de I.E. inscritas	30 instituciones Educativas inscritas	Recurso Humano Papel bond Laptop	MARZO – JUNIO	UGRS		-
Reunión con las I.E. inscritas en el Programa EDUCCA	Número de reuniones realizadas	30 reuniones realizadas	Recurso humano Laptop Proyector Material Informativo virtual	MARZO – JULIO	UGRS		-
Juramentación de PAE:	Número de acreditados	60 PAE acreditados	Recurso humano Material Audiovisual Parlante Micrófono Chalecos Pines	JUNIO	UGRS		-
1.1 FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTAL ESCOLARES	Número de capacitaciones realizadas	50 capacitaciones realizadas	Recurso Humano Proyector Material Audiovisual	MARZO – DICIEMBRE	SGGA – UGRS		-
Capacitaciones dirigidas a los PAE	Número de capacitados	60 PAE capacitados	Recurso Humano Proyector Material Audiovisual	MARZO – DICIEMBRE	SGGA – UGRS		-
Capacitaciones a docentes	Número de docentes capacitados	30 docentes capacitados	Recurso Humano Proyector Material Audiovisual	MARZO – DICIEMBRE	UGRS		-
El narrador de cuentos Ambientales	Número de cuentos relatados en I.E. de nivel inicial	5 cuentos relatados	Recurso Humano Parlante Libros Educativos	JUNIO – DICIEMBRE	SGGA	180	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA



Teatro de títeres	Número de teatros realizados	5 teatros realizados	Recurso humano Títeres Parlante	JUNIO - DICIEMBRE	UGRS	150
Sketch de educación ambiental	Número de sketchs realizados	5 sketch realizados	Recurso Humano Material Audiovisual	JUNIO - DICIEMBRE	SGGA - UGRS	250
Talleres de reciclaje en Instituciones Educativas	Número de talleres realizados	10 talleres realizados	Recursos Humanos Material audiovisual Disfraces	JUNIO - DICIEMBRE	UGRS	200
Talleres de compostaje	Número de talleres	15 talleres realizados	Recursos Humanos Material audiovisual Compostera de arcilla Material orgánico Pala de mano	JUNIO - DICIEMBRE	UGRS	-
Proyectos implementados por los PAE	Nº de proyectos implementados	20 proyectos implementados	Recurso Humano Capacitadores	JUNIO - DICIEMBRE	SGGA - UGRS	250
Pluggin ambiental	Nº de actividades realizadas	2 actividades realizadas	Recurso Humano Vehículo compactador Bolsas Guantes	ABRIL - DICIEMBRE	UGRS	-
Concurso con material reciclado “SUMAC SIPASCHA, ECOPETISHOW, PASIÓN SOSTENIBLE”	Nº de eventos realizados	6 eventos realizados	Recurso Humano Parlante Micrófono Carpa Laptop Incentivos	JUNIO - DICIEMBRE	UGRS	-
Elaboración de compostaje y/o lombicultura	Nº de realizados	15 eventos realizados	Recurso Humano Cal Aserrín Pala	JUNIO - AGOSTO	UGRS	-
Campaña de recolección de residuos inorgánicos aprovechables	Nº de campañas realizadas	7 campañas realizadas	Recurso Humano Vehículo Baranda Padrón de recolección Balanza	JUNIO - DICIEMBRE	UGRS	-





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN – JULIACA



	Reconocimiento de PAE	Nº de PAE reconocidos	40 PAE reconocidos	Recurso Humano Parlante Micrófono	NOVIEMBRE - DICIEMBRE	SGGA	300
	Reconocimiento de docentes	Nº de docentes reconocidos	10 docentes reconocidos	Recurso Humano Parlante Micrófono	NOVIEMBRE - DICIEMBRE	SGGA	130
	Reconocimiento de I.E.	Nº de I.E. reconocidas	10 I.E. reconocidas	Recurso Humano Parlante Micrófono	NOVIEMBRE - DICIEMBRE	SGGA	160
Línea de acción 2: Educación Ambiental Comunitaria							
2.1. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE	Visitas guiadas a Plantas de Valorización de Residuos Sólidos Aprovechables	Número de visitas realizadas	4 visitas realizadas	Recursos Humanos Megáfono Refrigerios Registro Fotográfico	MAYO	UGRS	-
	Creación de Espacios de Vida Se crearán áreas verdes dentro de las Instituciones Educativas, que permitan conocer la importancia de las referidas	Implementación de áreas verdes	15 áreas verdes implementadas	Recursos Humanos Material audiovisual Megáfono Pico y pala	SETIEMBRE - DICIEMBRE	SGGA	-
	Implementación de Estaciones de Reciclaje	Nº de implementadas	4 estaciones implementadas	Recurso Humano Estación de reciclaje	AGOSTO - NOVIEMBRE	UGRS	-
	Ferias y concurso de sensibilización y exposición de trabajos ambientales	Número de eventos realizados	4 eventos realizados	Carpas Stands Medallas Roll Screens informativo	JUNIO - DICIEMBRE	SGGA - UGRS	400
	Campañas Educativas, Informativas y de recolección de residuos aprovechables	Nº de campañas realizadas	6 campañas realizadas	Recurso Humano Carpas Material informativo	ABRIL - DICIEMBRE	SGGA - UGRS	450
	Segregacine	Nº de proyecciones realizadas	10 proyecciones	Recurso Humano Parlantes Ecran	JUNIO - DICIEMBRE	UGRS	-
	Marcha de sensibilización y limpieza	Número de eventos realizados	1 marcha realizada	Recurso Humano Banda musical Contenedores Disfraces	MARZO - DICIEMBRE	SGGA - UGRS	200





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN – JULIACA



	Evento por la hora del Planeta	Nº de realizadas	actividades	1 Reunión realizada	Recurso Humano Chalecos Carteles	MARZO	SGGA	30
Publicación por el dia del reciclador	Número de reacciones	50 reacciones alcanzadas		Recurso Humano Redes Sociales	JUNIO	SGGA	40	
Actividad de ecotruque por el día mundial del medio ambiente	Cantidad de residuos recolectados	1 tn de residuos recolectados		Recurso Humano Recicladores Formalizados Carpa Plantas Equipos de sonido	JUNIO	SGGA	150	
Publicación por el día mundial de los océanos	Nº de visualizaciones alcanzadas	50 visualizaciones alcanzadas		Recurso Humano Redes Sociales Promotores Ambientales Afiches Videos	JUNIO	SGGA	50	
2.2 DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS	Publicación por el día mundial de lucha contra la desertificación y la sequía	Nº de reacciones	50 reacciones alcanzadas	Recurso Humano Redes Sociales Recursos Virtuales Afiche Digital	JUNIO	SGGA	50	
Publicación por el Día del Campesino	Nº de reacciones	50 reacciones alcanzadas		Recurso Humano Afiches	JUNIO	SGGA	50	
Publicación por el día internacional de la preservación de los bosques tropicales	Nº de reacciones	50 reacciones alcanzadas		Recurso Humano Redes Sociales Afiches	JUNIO	SGGA	50	
Publicación por el día del pescador	Nº de reacciones	50 reacciones alcanzadas		Recurso Humano Redes Sociales Afiches	JUNIO	SGGA	50	
Publicación por el día nacional de los granos andinos	Nº de reacciones	50 reacciones alcanzadas		Recurso Humano Redes Sociales Afiches	JUNIO	SGGA	50	
Jornadas de Limpieza de cuerpos de agua	Número de realizados	2 eventos	2 jornadas realizadas	Recurso Humano Guantes Barbijos Bolsas de polietileno Operador y vehículo de Recolección de R.R.S.S Registro Fotográfico	JULIO - DICIEMBRE	UGRS	-	





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN – JULIACA



Campaña por el día internacional libre de las bolsas de plástico “UNA VIDA SIN BOLSAS DE PLÁSTICO”	Nº de sensibilizadas	100 personas	Recurso Humano Promotores Ambientales Afiches	JULIO	SGGA	50
Publicación por el día internacional para las defensas de ecosistemas de manglar	Nº de visualizaciones	50 visualizaciones	Vídeo sensibilizador Redes Sociales Afiches digitales	UGRS	-	
Publicación por el día nacional de la alpaca	Nº de interacciones	50 interacciones alcanzadas	Recurso Humano Recurso digital Flyers	JULIO	SGGA	50
Publicación por el día internacional de los pueblos indígenas	Nº de interacciones	50 interacciones alcanzadas	Recurso Humano Recurso digital Flyers	AGOSTO	SGGA	50
Campaña por el día internacional del aire “JULIACA RESPIRA LIMPIO”	Nº de realizadas	Actividades 1 actividad realizada	Recurso Humano Afiches Megáfono Disfraces Parlante	AGOSTO	SGGA	50
Sensibilización por el día del árbol Y pasantía al vivero municipal	Nº de realizadas	actividades 2 actividad realizada	Recurso Humano Afiches Megáfono Redes Sociales Parlante Incentivos	SETIEMBRE	SGGA	350
Eco bicicleteada Actividad que promueve el uso de la movilidad sostenible y la limpieza de calles	Nº de actividades realizadas	1 evento realizado	Recurso Humano Parlante Incentivos	SETIEMBRE	SGGA	350
Ecotruque, sensibilización y sorteo por DIADESOL	Nº de realizadas	actividades 1 evento realizado	Recurso Humano Incentivos Parlante Stands de sensibilización	SETIEMBRE	UGRS	-
Campeonato de ciclismo por el día Mundial sin Automóvil y feria ciclista	Nº de realizadas	actividades 1 actividad realizada	Recurso Humano Parlante Incentivos Refrigerios	SETIEMBRE	SGGA	350
Publicación por el día mundial de los mares	Nº de interacciones	50 interacciones alcanzadas	Recurso Humano Redes Sociales	OCTUBRE	SGGA	50





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN – JULIACA

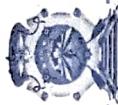


			Flyers			
Campaña de limpieza por el día de la Gestión Responsable del agua	Nº de realizadas	1 actividad realizada	Recurso Humano Maquinaria Equipos de Limpieza Afiches de sensibilización	OCTUBRE	SGGA - UGRS	700
Sensibilización a I.E por el día de las áreas naturales protegidas y semana de la educación ambiental	Nº de I.E sensibilizadas	10 I.E sensibilizadas	Recurso Humano Proyector Disfraces Parlante	OCTUBRE	SGGA - UGRS	450
Videos de sensibilización por el día nacional del ahorro de energía	Nº de visualizaciones	100 visualizaciones alcanzadas	Recurso Humano Cámera Parlante Micrófono Material audiovisual Redes Sociales	OCTUBRE	SGGA	250
Campaña de Reforestación por la semana de la acción forestal	Nº de plantadas	1000 especies plantadas	Recurso Humano Plantones Herramientas Vehículos Compost	NOVIEMBRE	SGGA	500
Capacitación por el día Mundial del Suelo	Nº de capacitadas	100 personas capacitadas	Recurso humano Composteras Carpas Plantas	DICIEMBRE	UGRS	-
Convocatoria para integrarse a los PAJ	Nº de realizados	2 eventos realizados	Recurso Humano Redes Sociales Flyers	MARZO - MAYO	UGRS	-
Capacitación a los PAJ	Nº de PAJ capacitados	50 PAJ capacitados	Recurso Humano Plataforma Virtual Equipos de sonido	MAYO - DICIEMBRE	SGGA - UGRS	-
2.3 FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES (PAJ)		Nº de PAJ acreditados	50 PAJ acreditados	Recurso Humano Papel bond Equipos de escritorio Implementos	MAYO - DICIEMBRE	SGGA - UGRS
Programa Ambiental en redes sociales	Nº de realizadas	5 emisiones realizadas	Recurso Humano Micrófono	MAYO -	SGGA	200





MUNICIPALIDAD PROYUNTIAL DE SAN ROMÁN – JULIACA



			Material audiovisual	DICIEMBRE	UGRS	
Proyectos Ambientales Implementados PAJ	N° de proyectos ambientales implementados	5 proyectos ambientales implementados	Recursos Humanos Equipos de sonido Herramientas de trabajo Plantas	MAYO - DICIEMBRE	SGGA - UGRS	650
Actividades de sensibilización y limpieza implementadas por los PAJ	N° de realizadas	5 actividades realizadas	Recurso Humano Disfraces Equipos de sonido Material educativo	MAYO - DICIEMBRE	SGGA - UGRS	900
CURSO DE CAPACITACIÓN AMBIENTAL	N° de participantes	100 participantes	Recurso humano Ponentes Flyers Parlante	MAYO - DICIEMBRE	UGRS	-
Actividades de capacitación dirigidas por los PAU	N° de capacitaciones realizadas	15 capacitaciones realizadas	Recurso Humano Material educativo	MAYO - DICIEMBRE	SGGA - UGRS	550
N° de PAJ reconocidos	N° de PAJ reconocidos	40 PAJ reconocidos	Recurso Humano Equipo de Sonido Resoluciones	MAYO - DICIEMBRE	SGGA - UGRS	800
Invitación para formar parte de los PAC	N° de invitaciones realizadas	10 invitaciones	Recurso Humanos Papel bond	ABRIL - JULIO	UGRS	-
Acreditación de PAC	N° de PAC acreditados	15 PAC acreditados	Indumentaria Fichas de acreditación	JULIO - AGOSTO	SGGA - UGRS	1700
Campaña de Limpieza “El Escobazo”	N° de realizadas	10 actividades realizadas	Recurso Humano Vehículos de Recolección Herramientas	JUNIO - DICIEMBRE	SGGA - UGRS	850
2.4 FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS (PAC)		Capacitación a Personal edil: Se brindará charlas virtuales en temas ambientales, recicaje informal y otros a las distintas unidades orgánicas.	Recursos Humanos Material audiovisual Incentivos Redes sociales	MAYO - AGOSTO	SGGA - UGRS	100
Actividades de sensibilización Se realizarán sensibilizaciones referentes a la ecoeficiencia y la optimización de recursos:		3 capacitaciones realizadas	Recursos Humanos Material audiovisual educativo Incentivos	ABRIL - DICIEMBRE	SGGA - UGRS	500





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN – JULIACA



		Redes sociales de la municipalidad			
		Recursos Humanos (Personal Especialista y voluntarios)		JUNIO - DICIEMBRE	
		Material audiovisual educativo Incentivos		UGRS	
Concurso Interno “Recicla tu papel” “Fiestas Patrias Sostenibles” y Ecoeficiente”	Nº de actividades	3 actividades realizadas		-	
Reconocimiento de PAC	Nº de PAC reconocidos	10 PAC reconocidos	Recurso Humano Resoluciones Indumentaria Refrigerios	DICIEMBRE	SGGA - UGRS
PRESUPUESTO TOTAL					15290



XI. ALIADOS

Para asegurar la sostenibilidad y el alcance del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de San Román-Juliana, 2023. Se hace necesario generar alianzas con diversas instituciones, tanto públicas como privadas, para ampliar los canales de difusión e incidencias de las actividades planificadas.

Aliados internos	
Municipalidad	<ul style="list-style-type: none">• Municipalidad Provincial de San Román-Juliana• Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente.• Sub Gerencia de Gestión Ambiental.• Unidad de Gestión de Residuos Sólidos• Gerencia de Desarrollo Social.• Gerencia de Promoción y Participación y Programas Sociales.• Unidad de Comunicación e Información al Vecino.

Aliados externos	
Sector privado en general	<ul style="list-style-type: none">• Organizaciones sociales
Instituciones de formación básica y académica	<ul style="list-style-type: none">• Ejército del Perú - Juliaca• Policía Nacional del Perú (Departamento del medio Ambiente), otros.• Universidad nacional Juliaca UNAJ• Universidad Peruana Unión• Universidad andina Néstor Cáceres Velásquez UANCV
Instituciones estatales	<ul style="list-style-type: none">• Gobierno Regional.• Unidad de Gestión Educativa Local.• ANA.• SUNASS.
Medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none">• Redes sociales de la municipalidad provincial de San Román – Juliaca

XII. FINANCIAMIENTO

Para la implementación del Programa Municipal EDUCCA –Provincial de San Román- Juliaca, se designará un presupuesto para la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, aprobado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mientras que para las actividades consideradas por la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos se encuentran enmarcadas dentro de su propio Plan Operativo Institucional.





XIII. REPORTE ANUAL DE ACTIVIDADES

la Municipalidad presentará al Ministerio del Ambiente 3 reportes de evaluación y seguimiento del Plan de trabajo anual: 2 reportes de seguimiento y 1 reporte de la evaluación final.

